



Resolución Directoral Regional

Nº 161 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR

Piura, 03 JUN 2019

VISTO: El Memo Múltiple Nº 0068-2019/GRP-400000, de fecha 14 de mayo del 2019 que contiene el Expediente sobre Enfoque de Género y el Plan de Trabajo COTER 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 666-2015/GR, el Decreto Regional Nº 06-2018/GRP-CR que aprueba el Reglamento Interno de la COTER, la Ordenanza Regional Nº 284-2014/GRP-CR sobre "Lineamientos de Transversalización del Enfoque de Género en la gestión de los servicios públicos que brinda la Región Piura y Ordenanza Regional Nº 246-2016 que aprueba " El Plan Regional de Igualdad de Género;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo 005-2017-MIMP, en su primera disposición complementaria final dispone que las diversas comisiones, comités, grupos de trabajo para la igualdad de género que se hayan conformado al interior de cada entidad deben seguir funcionando y adecuar su composición y funciones a lo dispuesto en el presente decreto;

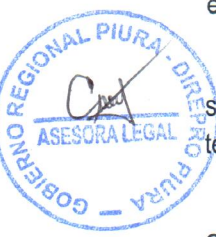
Que de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 666-2015/GRP de fecha 09 de noviembre del 2015 que conforma la Comisión Técnica Regional – COTER Piura, como instancia de coordinación, supervisión y evaluación de la implementación de los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género;

Que, siguiendo los lineamientos se debe designar a los representantes de esta Dirección Regional, siendo titular y alterno (si el funcionario es varón o mujer, el o la alterna será sexo opuesto) y un equipo técnico y un coordinador, los cuales deben ser servidores nombrados;

Que, mediante el Memo Múltiple Nº 0068-2019/GRP-400000, de fecha 14 de mayo del 2019, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional recomienda a la Dirección Regional de la Producción la conformación del Equipo Técnico, por lo que se ha considerado sea un (01) trabajador por cada órgano de línea y de apoyo; encargados de implementar la política regional de igualdad de Género y en la reducción de las brechas de género;

Que, por las razones expuestas, y de conformidad con la Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades, Decreto Regional 06-2018/GRP-CR, que aprueba el Reglamento Interno de la COTER y Ordenanza Regional Nº 284-2014 GRP-CR ;

Con la visación de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 323-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de abril del 2019





Resolución Directoral Regional

N° 161 - 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR

Piura, 03 JUN. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de esta Dirección Regional, que participarán en el Plan de Trabajo sobre Transversalización del Enfoque de Género COTER, siendo los siguientes:

TITULAR: Dra. María Jiménez de Benites
ALTERNO: Ing. Guillermo Carrasco Silva

ARTÍCULO SEGUNDO - CONFORMAR el equipo técnico, el cual estará conformado por los responsables de los órganos de línea y de apoyo de esta Regional, cumpliendo los criterios según el Reglamento Interno, bajo responsabilidad, siendo los siguientes:

- Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia: Ing. Pablo García Huamán
- Dirección de Pesca Artesanal: Ing. Juan Francisco Quezada Juárez
- Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero: Ing. Edgar Valdiviezo Samaniego
- Dirección de Acuicultura: Ing. Roque Mamberto Alvarado Berrú
- Dirección de Medio Ambiente: Ing. Ermis Augusto Castro More
- Dirección de Industria: Ing. Guillermo Carrasco Silva
- Dirección de Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas: Ing. Cecilia Dolores Vilela Lachira
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo: Ing. Miguel Ángel Díaz Meregildo

ARTÍCULO TERCERO.- Designar como Coordinador de dicho Equipo Técnico al Ing. Guillermo Carrasco Silva.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los involucrados, a la Dirección Regional de la Producción, y a la Comisión Técnica Regional de Transversalización del Enfoque de Género..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

Dra. María Jiménez de Benites
DIRECTORA REGIONAL